

OBJETO: RECHAZA DEMANDA
PROCESO: DECLARATIVO VERBAL
DEMANDANTE: YENNI LORENA VALENCIA LOAIZA y OTROS
RADICADO: 630013103001 2022 00252 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia Q., veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Revisada la presente demanda para iniciar proceso declarativo verbal de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, formulada por YENNI LORENA VALENCIA LOAIZA y OTROS; el Despacho procedió a inadmitirla mediante auto del 15 de septiembre de 2022, concediéndole a la parte demandante el término (5) días para subsanar los errores indicados, so pena de rechazo; dentro del término concedido no se aportó escrito alguno.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA, QUINDÍO,**

RESUELVE

RECHAZAR la demanda para iniciar proceso declarativo verbal-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, promovida por YENNI LORENA VALENCIA LOAIZA y OTROS.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f3382238d22920e308233d7594a049e9b1230cd7df6301fe0a52150f68d3198**

Documento generado en 29/09/2022 05:28:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>